PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 6128

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 53/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - AD REFERÉNDUM" – S.B.E., DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID Nº 292.701.-

Asunción, 10 de noviembre de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 109/15, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 53/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - AD REFERÉNDUM" – S.B.E. - ID Nº 292.701,** y el Dictamen N° 326/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5748 del 02 de junio de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 53/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - AD REFERÉNDUM" – S.B.E. - ID Nº 292.701,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 109/15 de fecha 29 de octubre de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 109/15 recomendó cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional - PAC Nº 53/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – AD REFERÉNDUM" S.B.E., lo siguiente:*

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

a) *Adjudicar a la empresa FELIPE AGHEMO S.R.L., por un monto de Gs. 239.040.000 (guaraníes doscientos treinta y nueve millones cuarenta mil) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su planilla de precios.*

b) *Adjudicar a la empresa TIROL S.R.L., por un monto de Gs. 154.118.950 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones ciento dieciocho mil novecientos cincuenta) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su planilla de precios.*

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 6128

c) Adjudicar a la empresa RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A., por un monto de Gs. 590.844.000 (guaraníes quinientos noventa millones ochocientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su planilla de precios.

- *MONTO TOTAL: El monto total recomendado para la adjudicación asciende a G. 984.002.950 (guaraníes novecientos ochenta y cuatro millones dos mil novecientos cincuenta) IVA incluido.*

d) DECLARAR DESIERTO; el ítem 18- CORTINAS ANTI SOLARES de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 326/15 de fecha 04 de noviembre de 2.015, refrendó la recomendación realizada el Comité de Evaluación de conformidad el ICEO Nº 109/15.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 109/15 de fecha 29 de octubre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 53/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - AD REFERÉNDUM" – S.B.E. - ID Nº 292.701,** a los siguientes oferentes:

a) **FELIPE AGHEMO S.R.L.,** por un monto de Gs. 239.040.000 (guaraníes doscientos treinta y nueve millones cuarenta mil) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su planilla de precios que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SILLA SECRETARIA SIMPLE	UNIDAD	UNIDAD	150	FAC	PARAGUAY	296.000	44.400.000
8	SILLON EJECUTIVO	UNIDAD	UNIDAD	60	FAC	PARAGUAY	784.000	47.040.000

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 6128

	TIPO 1							
14	ESCRITORIO SIMPLE	UNIDAD	UNIDAD	300	FAC	PARAGUAY	439.000	131.700.000
15	SILLA PARA CONVENCIONES	UNIDAD	UNIDAD	50	FAC	PARAGUAY	318.000	15.900.000
TOTAL ADJUDICADO								239.040.000

b) **TIROL S.R.L.,** por un monto de Gs. 154.118.950 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones ciento dieciocho mil novecientos cincuenta) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su planilla de precios que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	SILLA ALTA TIPO CAJERO	UNIDAD	UNIDAD	15	MIPUNIFILA	PARAGUAYA	394.666	5.919.990
7	SILLA DE TRABAJO TIPO 2 CON APOYABRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	280	MIPUNIFILA	PARAGUAYA	529.282	148.198.960
TOTAL ADJUDICADO								154.118.950

c) **RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A.,** por un monto de Gs. Gs. 590.844.000 (guaraníes quinientos noventa millones ochocientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su planilla de precios que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	ESCRITORIO CON MESA DE APOYO FIJA	UNIDAD	UNIDAD	25	RACKS	PARAGUAY	985.000	24.625.000
3	MESA DE TRABAJO CIRCULAR	UNIDAD	UNIDAD	5	RACKS	PARAGUAY	471.000	2.355.000
4	PIZARRA	UNIDAD	UNIDAD	10	RACKS	PARAGUAY	325.000	3.250.000
6	SILLA INTERLOCUTOR TIPO 2 CON APOYABRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	250	RACKS	PARAGUAY	635.000	158.750.000
9	TANDEM DE DOS ASIENTOS	UNIDAD	UNIDAD	21	RACKS	PARAGUAY	550.000	11.550.000
10	ESTANTE METALICO	UNIDAD	UNIDAD	350	RACKS	PARAGUAY	600.000	210.000.000
11	ARMARIO METALICO	UNIDAD	UNIDAD	35	RACKS	PARAGUAY	1.200.000	42.000.000
12	CARRITO METALICO	UNIDAD	UNIDAD	15	RACKS	PARAGUAY	800.000	12.000.000
13	ARMARIO APILABLE DE MELAMINA	UNIDAD	UNIDAD	200	RACKS	PARAGUAY	520.000	104.000.000
16	SILLA METALICA PLEGABLE	UNIDAD	UNIDAD	70	RACKS	PARAGUAY	250.200	17.514.000
17	TABLONES DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	10	RACKS	PARAGUAY	480.000	4.800.000
TOTAL ADJUDICADO								590.844.000

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 6128.....

- MONTO TOTAL: El monto total recomendado para la adjudicación asciende a G. 984.002.950 (guaraníes novecientos ochenta y cuatro millones dos mil novecientos cincuenta) IVA incluido.

Art. 2°.- DECLARAR DESIERTO el ítem 18- CORTINAS ANTI SOLARES de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Art. 3°.- DISPONER la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los oferentes adjudicados, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 5°.- ANOTAR, registrar, notificar

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

Ante mi:

Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario